

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR





DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005183-KAREN MICHEL PACHECO MORENO

DOMICILIO VERACRUZ; NO. EXT. 16; ENTRE CALLE CALLE 47 Y 45; SANTA ANA; CP.

24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 134 6841

ORDEN DE SERVICIO



01/12/2021 OSV-0855

RV0221-0085 17/11/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES 1.-NO SE COTIZO EL FOCO DE STOP POR QUE NO ESTA DAÑADO, LOS QUE ESTÁN DAÑADOS SO LOS

BOMBILLAS DE REVERSA.

2.-LOS FAROS TARDAN 6 DÍAS HÁBILES EN LLEGAR.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 11 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4023

SERIE WFORS4K56BJA83772

LINEA CAMIONETA

MODELO 2011

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 105198

DESCRIPCIÓN FORD . TRANSIT. VAGONETA. 9 PERSONAS TRANS. MANUAL

LITRAJE 2.2

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$6,246.00
0155	FAROS DELANTEROS	PAR	DEPO	1	\$5,600.00	\$5,600.00
0238	BOMBILLA DE DOS POLOS	PIEZA	HELLA	2	\$25.00	\$50.00
2381	FOCOS H4 HALOGENO	PIEZA	HELLA	2	\$298.00	\$596.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$650.00
0021	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, REEMPLAZO DE FAROS DELANTEROS Y FOCOS H4 HALOGENO, REVISION DE VULVO DE REVERSA Y REEMPLAZO DE BOMBILLOS DE DOS POLOS (DE REVERSA)	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00

SUBTOTAL

\$6,896.00

IVA

\$1,103.36 \$0.00

DESCUENTO TOTAL

\$7,999.36

(SON: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)

Cadena Original: |02|21||OSV-0855|5183|79993600|01122021|6|98|

Cadena Encriptada: cHWtKLuu5WBP/G9D+Sf7MeoOxexSNVhgLMv2RzLTNdr3xm8cOzp//QzRAsctH1Ur

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

L.A. Benito Imenez Mozqueda Director de Control Patrimonial



Vo. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH





01/12/2021 OSV-0855 Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
21111022117441D464000M100002300620N115A3551	\$754.00	
21111022117441D464000M100002300620N115A2961	\$7,245.36	
	\$7,999.36	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA	
TIPO DE GASTO		TG	1, GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Fecha

Firma

Cargo

ISO 9001:2015

| EFECTIVIDAD | NO EFECTIVIDAD
| OFICIO DE SOLICITUD
| FORMATO DCP-03
| FORMATO DCP-01
| FIRMA | ATTICA | NO CONFORME

Vo. Bo.
Revisó
Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH





01/12/2021

Página 3 de 3

OSV-0855 RV0221-0085

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.